



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.161

DALCAHUE, 18 de Abril del 2024.

VISTOS: La ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021 los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO AUTORICÉSE: El Cierre parcial calles que a continuación se indican, producto del III sendero cultural, enmarcado en la celebración del día de la tierra, el día de la actividad física y convivencia escolar.

Recorrido de calles que a continuación se indican: Borde costero camino costanera de tenaun bajo, siguiendo por camino virgen maría.

Este corte parcial se dará inicio a contar del día, jueves 19 abril 2024, desde las 10:00 a 14:00 horas, la actividad será organizada por la Escuela Ayelén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVÉSE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

AWGA/CIVG/chvt

DISTRIBUCION:

- Indicado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

Cierre parcial de
calles

